MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Av. Gral. José de San Martín - Tel. Nº 9
Entre Ríos
Villa Aranguren

98

ORDENANZA NUMERO: 106/90

VISTO:

La Ordenanza sancionada por este Honorable Cuer-/
//po, que establece la vigencia del Estatuto y Escalafón del Empleado Público Municipal.-

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece este cuerpo legal ,se deben establecer pautas para determinar las distintas variaciones en la carrera administrativa , al igual que las condicciones que debe reunir el personal que conforme la planta jerarquica del municipio.-

Que la carrera administrativa debe en todo momen/
//to estar regida por el principio de la Justicia y la / igualdad de Oportunidades .-

Que se debe establecer un régimen de Calificación que contemple todas las situaciones posibles ,con el objeto de limitar el poder discrcional de la Autoridad de Calificación.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA , DE LA PROVINCIA ENTRE RIOS, en uso de las facultades que le son propias, establece con fuerza de ,

ORDENANZA:

Artículo Primero:Disponer que desde la fecha de Sanción de la presente ,se considerara incorporado como Anexo al / Estatuto y Regimen Escalafonario del Empleado Municipal el Reglamento de Calificación de Personal .- ///

MUNICIPALIDAD DE 2DA. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

A. RIFFEL
Municipal

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Av. Gral. José de San Martín - Tel. Nº 9
Villa Aranguren
Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ENTRE RIOS ARANGUREN 99

2//ORDENANZA NUMERO: 106/90

Artículo Segundo: El Reglamento debera ser aplicado en los distintos ascensos o modificaciones de actegorización del / personal municipal,bajo los apercibimientos legales del caso.-

Artículo Tercero: Por Secretaria de Este Cuerpo se procedera a notificar de su contenido al personal que conforma la / /planta Permanente del Municipio, a los fines del caso.-

Artículo Cuarto:El Reglamento de Calificación queda re-// //dactado en veintiun ------ artículos .-

Artículo Quinto: Regístrese, sáquese copia, hágase saber y en estado Archívese.-

Aranguren, Sala de Sesiones, 19 de setiembre del.990

BENJAMIN A. RIFFEL
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE 2DA. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal